

Control de Cambios		
Versión	Fecha	Descripción de la Modificación
1	20/04/2018	Emisión del documento
2	07/04/2022	Ajustes en las Actividades, cambio de código GAR-PD-05 por CR-PD-12

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ana Yolanda Fonseca Corredor Profesional Especializado 222-23 Grupo de Conceptos para Proyectos Públicos	Luis Esteban Montaña Forero Profesional Especializado 222-29 Grupo de Conceptos para Proyectos Públicos Alejandro Bejarano Bernal Contratista OAP	Pilar del Rocío García García Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático María Eugenia Tovar Rojas Jefe Oficina Asesora de Planeación

1. OBJETIVO

Emitir certificaciones de amenaza y/o riesgo de predio(s) localizado(s) dentro del área del Distrito capital solicitados por ciudadanos, entidades públicas, juzgados, entre otros; para la realización de diferentes trámites tales como: licencias de construcción, actos de reconocimiento, subsidios, hipotecas, enajenación voluntaria, trámites notariales, instalación de servicios públicos, procesos de pertenencia, ocupaciones ilegales, bodegas de reciclaje, comedores comunitarios, jardines infantiles, principalmente.

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Distrital 173 de 2014, emite las certificaciones a solicitud del interesado. En dicho documento se indica la zonificación de amenaza de acuerdo a lo establecido en los planos normativos del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003) o la condición de amenaza y riesgo para predios localizados en barrios legalizados después de 1997.

En la Resolución 110 de 2014 (Por la cual se modifica parcialmente y se adiciona a la Resolución 227 de 2006), se establece que las certificaciones de consulta para el trámite de licencia de construcción en las modalidades obra nueva y ampliación se expedirán por el IDIGER con base en la información disponible en la entidad al momento de su elaboración y se mantendrán vigentes mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

Las certificaciones para trámites de procesos de pertenencia se emiten con el fin de suplir el requisito del literal a) numeral 4. Del artículo 6° de la Ley 1561 de 2021.

Cuando así corresponda, se informa respecto a la condición de Suelo de Protección por Riesgo de acuerdo al plano Normativo de “Suelo de Protección por Riesgo de Remoción en Masa e Inundación” del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado mediante la Resolución 1482 de 2019 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación y/o predio en reasentamiento.

3. DEFINICIONES

Amenaza

Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523 de 2012).

Certificación de Riesgo

Documento técnico mediante el cual el IDIGER, informa si existen condicionamientos o restricciones al uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo donde se localiza el predio.

CORDIS

Es un sistema que apoya la recepción, trámite y gestión de los documentos radicados en la Entidad al igual que el seguimiento del envío de las comunicaciones externas que no son una respuesta a una solicitud

Riesgo

Es la probabilidad de ocurrencia de pérdidas o daños asociados a un evento o acontecimiento de origen natural o social, en un espacio y en un tiempo dados, que por sus características pueda incidir negativamente en la vida y bienes de la población o en general en la vida social, económica y ambiental. El riesgo está determinado por la interacción de dos factores: la amenaza y la vulnerabilidad, siendo condición para que se presenten pérdidas de bienes y personas que estén expuestos a la acción de la amenaza y presenten condiciones de fragilidad tales que puedan verse afectados.

Sistema de Información para la Gestión de Riesgos – SIRE

Es un sistema de administración de información, relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá. El SIRE se concibe como un instrumento que permite recopilar, integrar, producir y divulgar información tanto técnica como de coordinación a las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC, y facilita la inclusión del riesgo en la cultura a través de la información disponible y los servicios en línea dirigidos a la comunidad. La información digital consignada en el SIRE se presenta en diversidad de formatos (mapas, texto, imágenes, tablas, videos, etc.), permitiendo al usuario el ingreso y manejo sin necesidad de programas o equipos especializados

Suelo de Protección por Riesgo

Está conformado por zonas y áreas de terreno que no pueden ser *urbanizadas*, por presentar una condición de alto riesgo no mitigable o alta amenaza con restricción de uso, debido a movimientos en masa, avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas, así como inundación por desbordamiento.

Vulnerabilidad

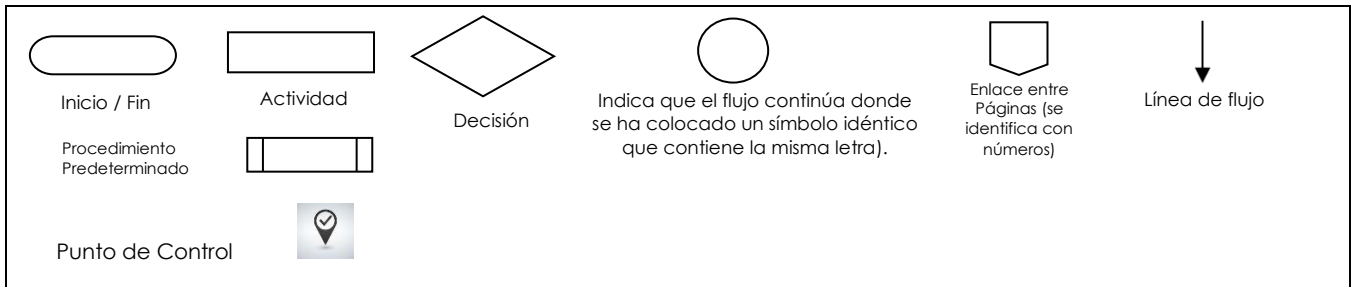
Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos (Ley 1523 de 2012).

4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN



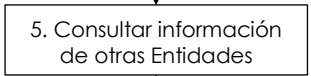

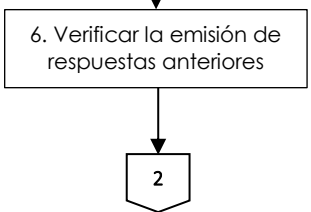
Las certificaciones de riesgo se emiten en cumplimiento de las funciones de la Entidad establecidas en el Artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014 y en concordancia a lo establecido en el Artículo Cuarto de la Resolución 110 de 2014, emitida por el IDIGER; con el

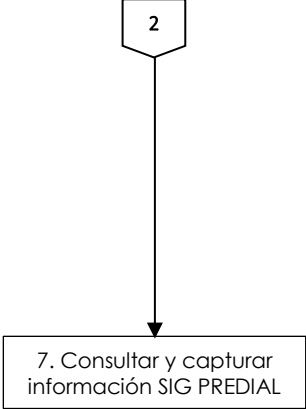

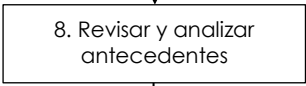

objeto de comunicar si para el predio objeto de la consulta existen condicionamientos o restricciones para la ocupación del suelo o su desarrollo urbano, a partir de los pronunciamientos realizados por la Entidad o lo establecido en Plan de Ordenamiento Territorial.

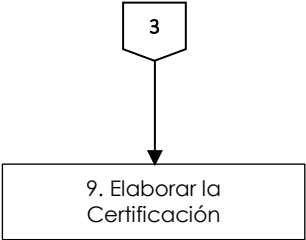

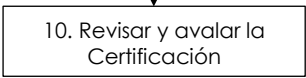


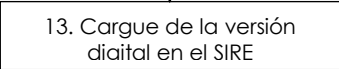
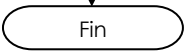
5. DESARROLLO



FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
	<p>1. Radicación de la solicitud de Certificación.</p> <p>Se recibe la solicitud de emisión de certificación generando Número de radicado y registrando fecha de recepción. Se remite la solicitud a la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático grupo de Conceptos para Proyectos Públicos.</p>	Gestión Documental – Radicación Entradas	CORDIS
	<p>2. Asignación de la solicitud.</p> <p>El líder del grupo designa al funcionario o contratista y el auxiliar administrativo da traslado en CORDIS al profesional para su realización.</p>	Profesional Especializado de Conceptos para Proyectos Públicos	CORDIS
	<p>Localización del predio.</p> <p>Verificar que la información suministrada por el peticionario (dirección, CHIP o matrícula inmobiliaria,) permite la ubicación del predio y en consecuencia se puede elaborar la certificación.</p> <p>Si: Continúa a la actividad 3. No: Continúa a la actividad 4.</p>	Profesional o Contratista de SARECC	Consulta SINUPOT

FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
	<p>3. Respuesta solicitando ampliación de información</p> <p>Si la información está errada o incompleta se contacta telefónicamente al peticionario para aclaración de la información. De no lograr obtener la información, se da respuesta solicitando la ampliación o aclaración de la información</p>		
	<p>4. Clasificar la solicitud de acuerdo al asunto.</p> <p>De acuerdo al contenido de la solicitud radicada, la certificación puede ser solicitada para: Licencia de construcción, para Licencia de urbanización, acto de reconocimiento, trámites de subsidios, créditos hipotecarios, enajenación voluntaria, servicios públicos, procesos de pertenencia, ocupaciones ilegales en polígonos de monitoreo, bodegas de reciclaje, comedores comunitarios, jardines infantiles, antenas de telecomunicaciones, etc.</p>	<p>Profesional o Contratista de SARECC</p>	
	<p>5. Consultar Información de otras Entidades.</p> <p>En SINUPOT con la dirección y/o CHIP registrada en la solicitud, generar y descargar el Consolidado de Consulta. A partir del cual se establece Localidad, UPZ, barrio catastral o barrio legalizado y cuando así corresponda el acto administrativo de legalización. Con la información del CHIP o Matricula Inmobiliaria en el Super CADE Virtual Ventanilla Única de la Construcción –VUC de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, generar y descargar el boletín correspondiente. Obteniendo información relacionada con: dirección oficial (principal), dirección secundaria, direcciones anteriores, área total del terreno</p> <p> Se almacenan en carpeta SOPORTE DE CONSULTA.</p>	<p>Profesional o Contratista de SARECC</p>	<p>Consolidado SINUPOT Boletín CHIP</p>
	<p>6. Verificar la emisión de respuestas anteriores.</p> <p>A partir de la consulta en el Sistema SIRE, se verifica si para el predio se han emitido certificaciones anteriores. Si en los seis (6) meses anteriores a la fecha de solicitud se ha emitido una certificación para el predio relacionada con el mismo asunto, se responde adjuntando dicha respuesta.</p>	<p>Profesional o Contratista de SARECC</p>	<p>Consulta SIRE</p>

FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
	<p>7. Consultar y capturar información SIG Predial.</p> <p>Se consultan las siguientes coberturas y se realiza captura gráfica de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amenaza por Movimientos en Masa según Plano normativo POT (Decreto 190 de 2004). • Amenaza por Inundación según Plano normativo POT (Decreto 190 de 2004). • Suelos de Protección Plano normativo POT (Decreto 190 de 2004). • Reasentamiento • Diagnósticos • Conceptos Técnicos <ul style="list-style-type: none"> ○ Legalización y Regularización ○ Planes Parciales ○ Avenidas Torrenciales • Alto Riesgo No Mitigable • Amenaza Alta No urbanizable <p>Consulta adicional: Zona de Manejo y preservación ambiental. Zonas Protegidas del Distrito.</p>  Se genera archivo que se almacena en la carpeta SOPORTE DE CONSULTA.	<p>Profesional o Contratista de SARECC</p>	<p>Archivo Soporte de Consulta</p>
	<p>8. Revisar y analizar antecedentes.</p> <p>En el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos – SIRE se realiza la búsqueda de antecedentes, identificando y consultando los documentos técnicos que soportan la condición de Amenaza y/o Riesgo del predio objeto de la consulta.</p> <p>Dichos documentos pueden ser: Conceptos Técnicos de Legalización y Regularización. Conceptos Técnicos de Avenidas Torrenciales. Conceptos Técnicos de Planes Parciales. Diagnósticos Técnicos en atención a emergencias.</p> <p>Se establecen descripciones, recomendaciones y/o conclusiones establecidas para el predio en consulta.</p>  Se adicionan los documentos consultados a la carpeta SOPORTE DE CONSULTA.	<p>Profesional o Contratista de SARECC</p>	<p>Documentos Técnicos</p>

FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
	<p>9. Elaborar la Certificación. Consolidar la información consultada para el predio y establecer la conclusión de la condición de amenaza y/o riesgo del predio, las restricciones o los condicionamientos para uso y ocupación del suelo y la necesidad de realizar estudios detallados. La información se consolida en una Respuesta Oficial – RO; generando su correspondiente identificador en el SIRE.</p>  Certificación con su correspondiente identificador SIRE.	Profesional o Contratista de SARECC	Respuesta Oficial avalado mediante firma
	<p>10. Revisar y avalar la Certificación. El Líder – Profesional especializado del área de Conceptos para Proyectos Públicos revisa la Certificación elaborada. En caso de presentar inconsistencias, el profesional o contratista realiza los respectivos ajustes y se remite nuevamente el Líder.</p>	Líder de Grupo - Profesional Especializado de SARECC	Respuesta Oficial avalada mediante firma
	<p>11. Emitir la Certificación. La certificación se remite al Subdirector(a) para su revisión, aprobación y emisión.</p>	Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	
	<p>12. Generar planilla y enviar. Generar la planilla interna de remisión de documentos a través de la herramienta CORDIS y remite a correspondencia la respuesta para envío a las partes interesadas.</p>	Asistente Administrativo	
	<p>13. Cargue de la versión digital en el SIRE. El profesional se encarga del cargue en el sistema SIRE del documento firmado y con radicado de salida, pasarlo para revisión y aprobación.</p>	Profesional Centro de Documentación	
	FIN		

6. DOCUMENTOS EXTERNOS

Nombre	Fecha de Publicación o Versión	Entidad que lo Emite	Medio de Consulta
Ninguno			